



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
13 ABR 2011	
Recibido.....	M. Ion.....Hs.
Exp. N°.....	24978.....S.F.F.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de la Producción y la Secretaría de Transportes, informe:

- Si se han radicado denuncias o existen quejas de usuarios de los servicios de transporte interurbano de pasajeros regulados por la Secretaría de Transportes en relación a la incorrecta aplicación del Medio Boleto Estudiantil para los niveles secundario, terciario y universitario en la provincia de Santa Fe, consagrado en la provincia de Santa Fe a través de la Ley 13.098 sancionada por la Legislatura provincial y reglamentada por Decreto 2269/2010.
- Cuáles son los criterios o parámetros a ´mediante los que se autoriza a las empresas de transporte interurbano de pasajeros a calcular el descuento para el Medio Boleto Estudiantil y porque, en muchos casos, ese descuento no es la mitad de la tarifa en vigencia, tal como la Ley 13.098 lo indica sin ningún lugar a duda o interpretación.
- Si desde la Defensoría del Pueblo se han remitido quejas o denuncias a repartición alguna del Poder Ejecutivo en relación a la incorrecta aplicación del Medio Boleto Estudiantil.


JORGE LAGNA
Diputado Provincial
BLOQUE SANTA FE FEDERAL


ALBERTO MONTI
Diputado Provincial
BLOQUE SANTA FE FEDERAL

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En numerosos medios de comunicación de toda la provincia y particularmente en la edición del pasado domingo 10 de abril del Diario La Capital de Rosario se publican notas relacionadas a una incorrecta



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

aplicación del Medio Boleto Estudiantil, puesto en práctica en Santa Fe a través de la Ley 13.098 sancionada por unanimidad de la Legislatura con el apoyo de todos los bloques políticos de las cámaras de Senadores y Diputados.

El espíritu indudable de esa ley provincial era que los estudiantes secundarios, terciarios y universitarios paguen la mitad de la tarifa en vigencia para trasladarse de una localidad a la otra y las familias tengan un importante alivio en sus economías a la hora de encarar la tarea de formación de sus hijos.

Pero ahora nos encontramos con la sorpresa de que en numerosas líneas ese descuento no se está aplicando, ante la pasividad de la Secretaría de Transportes de la provincia.

En la citada edición del Diario La Capital bajo el título "Estudiantes decepcionados protestan porque el medio boleto no se aplica" con un amplio despliegue se relata por ejemplo que "la tarifa de la empresa Rosario Bus entre Villa Constitución y Rosario es de 8,50 pesos. Pero como el máximo autorizado por el gobierno la duplica, el medio boleto estudiantil se licúa y sus potenciales beneficiarios no obtienen descuento alguno. Lo mismo ocurre desde Arroyo Seco a Rosario. Para este tramo el pasaje actual cuesta 5 pesos. Pero como el autorizado es de 9, los estudiantes sólo perciben un descuento de 50 centavos".

La queja de los estudiantes y sus familias también se vio reflejada en las redes sociales y en llamados a radios del sur provincial, así como también en peticiones a los Concejos Municipales de diversas ciudades tales como Cañada de Gómez y Roldán, donde los ediles han comenzado a interiorizarse en el tema y preparan acciones para acompañar el reclamo.


Es indudable que la Ley del Medio Boleto Estudiantil no se está aplicando en tiempo y forma y resulta imprescindible que el gobierno



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

provincial haga lo necesario para que esta situación se revierta en forma inmediata.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.



JORGE LAGNA
Diputado Provincial
BLOQUE SANTA FE FEDERAL



ALBERTO MONTI
Diputado Provincial
BLOQUE SANTA FE FEDERAL